**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA GALA DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORAS, CUIDADORES Y SUS FAMILIAS 2019.**

**Contenido**

1. Justificación
2. Descripción general de la convocatoria.
3. Objetivo general.
4. Objetivos Específicos.
5. Etapas y desarrollo de la convocatoria.
6. Momento de información previa

6.1 Lanzamiento de la convocatoria.

6.2 Postulaciones.

6.3 Verificación de las Postulaciones.

6.4 Apertura de Votaciones.

6.5 Reconocimiento público.

1. Cronograma.
2. Quienes se pueden postular.
3. Quienes pueden votar.
4. Categorías para la postulación 2019
5. Requisitos
6. Votación
7. **Justificación.**

El presente documento junto sus anexos fue presentado en el marco del Comité Técnico Distrital de Discapacidad-CTDD en la Sesión Ordinaria del mes de septiembre 2019. En este sentido, este documento contiene una modificación a los términos de referencia de la “**CONVOCATORIA GALA DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORAS, CUIDADORES Y SUS FAMILIAS”** que se han venido implementando en las versiones 2016, 2017 y 2018.

En virtud de lo anterior y atendiendo lo contemplado en el Acuerdo 009 de 2015 nos permitimos presentar el anexo técnico para el desarrollo de la acción de movilización y visibilización de las personas con discapacidad, cuidadores/as y sus familias denominada “Gala de Exaltación y Reconocimiento de las personas con discapacidad 2019”

 **2. Descripción general de la convocatoria.**

Esta convocatoria exalta la labor de las personas con discapacidad, cuidadoras, cuidadores, sus familias, organizaciones sociales, líderes, lideresas y experiencias exitosas que en diferentes campos promueven acciones en pro de los procesos de inclusión y mejoramiento de su calidad de vida en los últimos doce (12) años de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital-PPDD, como reconocimiento al trabajo histórico y a la incidencia en procesos participativos en la materialización de sus derechos, a través de un estrategia de participación comprendida en dos etapas: postulación y votación pública.

**2.** **Objetivo General**

Destacar la participación incidente de la población con discapacidad sus líderes, lideresas, cuidadores, cuidadoras, familias y organizaciones públicas y/o privadas en aspectos sociales, políticos, civiles, culturales, educativos y laborales, en los doce (12) años de la Política Pública de Discapacidad y su aporte al mejoramiento de la calidad de vida, al desarrollo y reconocimiento de sus capacidades.

**3. Objetivos Específicos.**

* Realizar una convocatoria para reconocer públicamente la labor realizada en los doce (12) años de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito de la población con discapacidad, de las personas naturales, organizaciones sociales públicas y privadas que trabajen en procesos de inclusión que permitan el mejoramiento de la calidad de vida para las personas con discapacidad.
* Exaltar procesos que permitan la visibilización, sensibilización e inclusión, en pro de la población con discapacidad en los doce (12) años de implementación de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
* Elegir y reconocer las iniciativas, los procesos sociales, políticos, civiles, culturales, educativos y laborales entre otros; su incidencia y las formas de participación que se hayan destacado en los doce (12) años de la implementación de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito a través de un proceso de votación en el que sean los y las Bogotanas quienes elijan a los(as) ganadores(as) por cada categoría.

 4. **Etapas y desarrollo de la convocatoria.**

**4.1 MOMENTO DE INFORMACIÓN PREVIA**

En primer momento, se realizarán socializaciones sobre el proceso de postulación de aquellas iniciativas y/o procesos sociales, políticos, civiles, culturales, educativos y laborales de reconocida incidencia en los 12 años de implementación de la PPDD, con el ánimo de aclarar dudas y brindar asesoría en este proceso.

El segundo momento, a través de los medios digitales de las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Discapacidad-SDD, se difundirá un video informativo que dé cuenta de los requisitos para la postulación y del proceso de votación.

Por último, se realizarán jornadas informativas y de apoyo previo, para que las personas naturales o jurídicas interesadas puedan realizar la labor de postulación según las indicaciones establecidas previamente.

 **4.2 LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA.**

Con el propósito de reconocer la incidencia que han tenido el desarrollo de procesos, actividades, proyectos que han liderado organizaciones sociales, líderes, lideresas, cuidadores, cuidadores y comunidad en general en los doce (12) años de implementación de la Política Pública Distrital de Discapacidad -PPDD, se elegirá y reconocerá a través de votación pública las personas, colectivos, organizaciones que se hayan destacado en ese periodo.

En este sentido, se divulgará la convocatoria en las páginas y redes sociales de las entidades que conforman el Sistema Distrital de Discapacidad-SDDD. Lo anterior para que la población conozca, interprete y participe tanto del proceso de postulación como en el de votación y elección de los ganadores en cada categoría.

**4.3 POSTULACIONES**

Las postulaciones para el año 2019 se pueden realizar de dos formas y en cualquier de ellas, se debe diligenciar los formatos anexos en este documento.

1. **Por correo electrónico a:** postulacionesgalapcd@gmail.com, adjuntando una breve reseña con el formato y las evidencias requeridas (formatos anexos de este documento). Asunto: Postulaciones Gala de Exaltación 2019.
2. **Físicamente:** radicar las postulaciones en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito, ubicada en la Avenida el Dorado No. 66-63 de la ciudad de Bogotá, dirigido a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, piso 2. Asunto: “Gala de Exaltación y Reconocimiento de las Personas con Discapacidad 2019”, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua. Tenga en cuenta, que las propuestas que se radiquen físicamente se solicita rotule las propuestas con la siguiente información:

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN DEL POSTULANTE** |
| Nombre y apellido del postulado: |  |
| Cédula de Ciudadanía/NIT: |   |
| Celular: |   |
| Galardón al que se postula: |   |
| Correo electrónico: |   |
| Número de Folios: |   |
| Dirigido | **Dirección de Inclusión e Integración** |
| Asunto: | **Noche de Gala y Exaltación 2019** |

***NOTA***: Solo se pueden presentar las postulaciones por un solo medio, es decir por correo electrónico o físicamente hasta el **día 24 de octubre de 2019.** Los términos de esta convocatoria pueden ser consultados en la página web del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC [www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

Para cualquier tipo de postulación ya sea por correo electrónico o físicamente se debe diligenciar y anexar la información en siguientes formatos.

* Formulario único de inscripción

|  |
| --- |
| **FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA LA POSTULACIÓN GALA DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES, CUIDADORAS Y SUS FAMILIAS 2019** |
| El formulario debe entregarse completo (no debe faltar ninguna hoja) y totalmente diligenciado en los campos obligatorios dado que con este documento el postulante acepta y se obliga plenamente a cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en la cartilla y en las normas legales vigentes que le sean aplicables. No modifique los campos sugeridos en este formulario. Antes de diligenciar este formulario debe revisar los requisitos y las condiciones de la convocatoria establecidas en la cartilla. Tenga en cuenta que todos los campos señalados son de obligatorio diligenciamiento. |
| **INFORMACIÓN DE LA CATEGORÍA A LA CUAL SE INSCRIBE** |
| **1. Nombre del Galardón** |  |
| **2. Categoría** |  |
| **INFORMACIÓN DEL POSTULADO** |
| **3. Nombres y Apellidos** |  |
| **4. Nombre de la Organización (Si aplica)** |  | **Nit** |  |
| **5. Documento de identidad** | **C.C** |  | **Pasaporte** |  | **Número** |  |
| **6. Localidad del Lugar de residencia** |  |
| **7. Dirección de Residencia** |  |
| **8. Teléfono Fijo y /o Celular** |  |
| **9. Correo electrónico** |  |
| **REGISTRO DE EVIDENCIAS EN REDES SOCIALES** |
| **10. Facebook (Si aplica)** |  |
| **11. Twitter (Si aplica)** |  |
| **12. Instagram (Si aplica)** |  |
| **13. Página web, vinculo blog (Si aplica)** |  |
| **14. Dirección URL del video y /o Nombre cómo se encuentra el video** |  |
| **INFORMACIÓN POSTULACIÓN*****Se debe dar respuesta a cada uno de los puntos*** |
| **1.** Describa los logros alcanzados con la ejecución de la propuesta, los aportes realizados al proceso de inclusión, aportes realizados al mejoramiento de la calidad de vida a nivel local o distrital, describa las acciones realizadas, mencione las actividades desarrollas en la propuesta que han generado impacto social en los doce (12) años de implementación de la Política Pública de Discapacidad (Máximo 30 líneas) |
| 2. Describa de qué manera con la ejecución de la propuesta se han promovido los derechos de la población con discapacidad, cuidadoras, cuidadores y sus familias con respecto a las diferentes dimensiones de la Política Pública de Discapacidad en el Distrito Capital (Decreto 470 de 2007) en los doce (12) años de su implementación (Máximo 15 líneas) |
| 3. Relate cuál ha sido la contribución de la ejecución de la propuesta a la transformación de imaginarios; de igual forma cual ha sido el aporte al fortalecimiento de los derechos de la población con discapacidad en los doce (12) años de implementación de la Política Pública de Discapacidad (Máximo 15 líneas)   |
| 4. Enuncie cuál es tiempo que lleva la ejecución de las actividades en los proyectos que benefician a la población con discapacidad \* estas actividades deben contar con su respectivo soporte (fotos, plegables, reconocimientos, programas de mano, noticias, publicaciones en diarios o revistas, páginas web, blogs, entre otros. (físicos o USB, Cd). Se tendrán en cuenta certificaciones, publicaciones, videos, audios, informes, y demás documentación de conocimiento público)    |
| **FIRMA Y DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO** |
| ***Con la firma del presente formulario doy constancia que conozco y acepto todas las disposiciones y condiciones que rigen en esta convocatoria, incluyendo las normas que regulan el tema de propiedad intelectual y derechos de autor; y que los datos consignados en este formulario y sus respectivos soportes anexos son veraces y auténticas.***  |
| ***Autorizo al Sistema Distrital de Discapacidad a través de las entidades organizadoras: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría de Gobierno e Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC, utilizar o reproducir la información contenida en este documento, en el Sistema de Información Sectorial, Cultura, Recreación y Deporte, a través de diferentes medios, para los fines estrictos del concurso y para la elaboración de informes y reportes estadísticos, publicaciones impresas y digitales que pretendan recuperar, salvaguardar y difundir la memoria de las propuestas presentadas que se considere necesarias, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 1581 de 2013.*** |
| ***Adicionalmente, para efectos del tratamiento de los datos personales recolectados con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012; autorizo a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y/o Secretaría Distrital de Gobierno y al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC, como responsable de los datos personales obtenidos a través del presente formulario para recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir lo relacionado con el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta Ley.*** |
| ***En constancia de lo manifestado anteriormente, firmo, acepto y me comprometo plenamente a cumplir con los requisitos de esta convocatoria las cuales se encuentran establecidas en la cartilla y en las normas legales vigentes que le sean aplicables.*** |
| **Se firma el** | **Día** |  | **Mes** |  | **Año** |  |
| **Firma:** |  |

 **4.4 VERIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES**

Una vez recibidas las postulaciones, se realizará la revisión del diligenciamiento del formulario, y la verificación de los soportes. En esta etapa, únicamente se realizará una revisión formal en la que se constata por parte del comité organizador que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos exigidos.

 **4.5 APERTURA DE VOTACIONES**

Una vez realizado el proceso de verificación de las postulaciones se compartirá un enlace web vía formulario electrónico, donde se puede realizar el proceso de votación para cada una de las categorías. Se busca que, al momento de generar la votación, la persona pueda tener un mínimo de información sobre las propuestas postuladas y así mismo, pueda ejercer su derecho de una manera libre y consciente e informada.

**4.6 RECONOCIMIENTO PÚBLICO**

Se brindará un reconocimiento público, a través de la entrega de un galardón en el marco de la Gala de Exaltación y Reconocimiento de las Personas con Discapacidad Cuidadores, Cuidadoras y sus Familias 2019; donde se darán a conocer los ganadores elegidos por la población en cada una de las cuatro dimensiones de la Política Pública de Discapacidad.

**5. Cronograma**

|  |  |
| --- | --- |
| Momento de información previa | 12 de septiembre al 30 de septiembre de 2019 |
| Lanzamiento de la convocatoria | 7 de octubre de 2019 |
| Inicio de Postulaciones | 7 de octubre de 2019 |
| Cierre de Postulaciones | 24 de octubre de 2019 |
| Verificación de las Postulaciones | 25 y 28 de octubre de 2019 |
| Apertura de Votaciones | 1 noviembre de 2019 |
| Cierre de Votaciones | 25 de noviembre de 2019 medianoche |
| Jornada de construcción perfiles ganadores | 26 al 29 de noviembre de 2019 |
| Fecha de Entrega de Reconocimiento | 5 de diciembre de 2019 (tentativa y sujeta a cambios) |

**6. QUIENES SE PUEDEN POSTULAR**

● Personas Naturales

● Agrupaciones/ Colectivos

● Personas Jurídicas

● Consejos Locales de Discapacidad-CLD

**Personas naturales:** Se entiende por persona natural quien de manera individual ha realizados actividades o ejecutado propuestas de reconocida incidencia durante los 12 años de implementación de la PPDD con una trayectoria mínima de cinco (5) años de incidencia en la Política Pública de Discapacidad.

**Agrupaciones/ Colectivos:** Se entiende por agrupación o colectivo el conjunto de personas naturales reunidas, que presentan una propuesta donde dan a conocer el trabajo realizado en cualquiera de las categorías de los premios. Esta agrupación/ colectivo debe estar conformado mínimo por tres (3) personas con una trayectoria mínima de cinco (5) años de incidencia en la Política Pública de Discapacidad.

**Organizaciones sociales/ procesos y prácticas organizativas:**  Se entiende el número plural de personas que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información, la comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones; su funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes y que se reúnen con cierta periodicidad para el cumplimiento de sus objetivos. Estos procesos y prácticas según su naturaleza organizativa deben contar con una trayectoria mínima de cinco (5) años de incidencia en la Política Pública de Discapacidad y pueden estar:

1. ***Formalmente constituidas***: Aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente.
2. ***No formalmente constituidas*:** Aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado.

**Nota:** La ***personería jurídica*** es aquella por la que se reconoce a una entidad, asociación o empresa, con capacidad suficiente para contraer obligaciones y realizar actividades que generan plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros.

 **Consejo Local de Discapacidad-CLD:**  Es la Instancia Local encargada de coordinar las políticas en lo local, acciones y procesos que promuevan la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, a través de la planificación, ejecución y seguimiento; así como efectuar el control social, que permita medir el impacto de estas, con los principios que regulan la gestión administrativa.

 **7. QUIENES PUEDEN VOTAR.**

Pueden votar las personas que diligencien el formato de votación, para votar todas las personas deben ser mayores de catorce (14) años.

**8. Categorías para la postulación 2019**

Las categorías de esta convocatoria responden a las cuatro dimensiones de la Política Pública Distrital de Discapacidad -PPDD (Decreto 470 de 2007):

a. Dimensión de Desarrollo de Capacidades y Oportunidades

b. Dimensión Ciudadanía Activa.

c. Dimensión Cultural y Simbólica.

d. Dimensión de Entorno, Territorio y Medio Ambiente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  ***CATEGORÍAS*** | ***GALARDON*** | ***No.*** ***De Galardones*** |
| **Desarrollo Capacidades y oportunidades:** Esta categoría reconoce las acciones que garantizan una inclusión socio laboral de la población con discapacidad, que permitan que la persona con discapacidad desarrolle una actividad productiva y pueda ser generadora de ingresos en función de su plan de vida, el de su familia y el de sus cuidadoras y cuidadores. En este marco la **DIMENSIÓN DESARROLLO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES s**e define como el espacio en el que se generan y trabajan conjuntamente los mecanismos, fuentes y actores, que permiten construir las acciones necesarias, para que las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadoras y cuidadores hagan uso de sus derechos y deberes en pro de la generación de capacidades humanas, sociales, culturales y productivas para la inclusión social, mediante acciones integrales que garanticen el desarrollo humano y la dignidad de las personas.(Artículo 9 Decreto 470 de 20**07)** | **Galardón Promoción de la Empleabilidad y productividad:**  | **1** |
| **Ciudadanía Activa:** Esta categoría destaca a las personas con discapacidad, cuidadores, cuidadoras y sus familias, en su ejercicio como ciudadanas y ciudadanos en los diferentes espacios de participación que actúan bajo un sentido de pertenencia a una comunidad política y que promueven estrategias para que se materialicen los derechos y deberes e incentiven escenarios, redes de apoyo por medio de la interacción entre las ciudadanas y **ciudadanos con los diversos actores sociales e institucionales.**En ese sentido,la Política Pública Distrital de Discapacidad en l**a DIMENSIÓN DE CIUDADANÍA ACTIVA r**econoce a las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores como personas autónomas con Derechos políticos, civiles, económicos y sociales.  | **Galardón a la Participación de lideresas con discapacidad.** | **10** |
| **Galardón a la Participación de líderes con discapacidad.** |
| **Galardón a las cuidadoras y/o cuidadores de personas con discapacidad.** |
| **Galardón a las y los ciudadanos incluyentes (sin discapacidad).** |
| **Galardón a Organizaciones Sociales que fomenten la participación e inclusión de las personas con discapacidad.** |
| **Galardón a la mejor Consejera Distrital o Local de Discapacidad. (El tiempo de trayectoria para este galardón no será exigido en los mismos términos de las otras categorías teniendo en cuenta que su creación está determinada por la fecha de creación del Sistema Distrital de Discapacidad)**  |
| **Galardón al mejor Consejero Distrital o Local de Discapacidad.** |
| **Galardón al mejor Consejo Local de Discapacidad.** |
| **Galardón a la promoción de la participación y la labor realizada por los jóvenes con discapacidad (personas entre los 14 y 28 años)** |
| **Galardón a la promoción de los DDHH, la Paz y la Reconciliación de las personas con discapacidad** |
| **Cultural Simbólica:** Esta categoría busca visibilizar las prácticas que promueven las capacidades, talentos y un sentido de identidad cultural de la población con discapacidad.  **LA DIMENSIÓN CULTURAL SIMBÓLICA:** reconoce que cada sociedad comprende y se relaciona de manera diferente con la población con discapacidad, de acuerdo con sus estructuras sociales, creencias, lenguaje, religión, y otras formas de expresión de su cultura dentro de ellas las distintas formas de arte. El arte como herramienta artística cultural de comunicación y expresión, creada por el hombre, admite un abanico de posibilidades de adaptaciones, las cuales facilitarán la presencia y actuación de las personas con y sin discapacidad, entendiendo por arte no sólo la expresión simbólica que busca la distracción y el goce estético. Sino aquellos conjuntos de reglas y métodos que conforman un lenguaje, los cuales deben ser aprendidos, para ser reconocidos y comprendidos. (Artículo 21 del Decreto 470 de 2007)  | **Galardón al Rendimiento Deportivo** | **7** |
| **Galardón a la Recreación Incluyente** |
| **Galardón práctica artística Música** |
| **Galardón práctica artística Música** |
| **Galardón práctica artística Danza** |
| **Galardón prácticas plásticas y visuales** |
| **Galardón al reconocimiento de la Labor Cultural de las cuidadoras y/o cuidadores** |
| **Entorno Territorio y medio ambiente:**Esta Categoría reconoce la labor que realizan las personas, colectivos y organizaciones para sensibilizar y formar a la ciudadanía a través de acciones y procesos de inclusión de las personas con discapacidad que permitan la garantía y restitución de sus derechos; visibilizando las capacidades y las habilidades de esta población. Hace referencia a las relaciones que construye el individuo consigo mismo y con el otro, en un territorio habitado con calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad. El "territorio" desde una visión social, no solamente es contenedor físico de objetos y sujetos en una porción de superficie terrestre, se trata del espacio social producido por las relaciones sociales y políticas entre los individuos, la sociedad y su entorno. Así es que en esta relación armónica prevalezcan principios como la solidaridad, la libertad, la equidad, la justicia social, la diversidad, la multiculturalidad, la sostenibilidad, la responsabilidad, y el respeto a sí mismo y a los demás.  **(Artículo 26 del Decreto 470 de 2007)**  | **Galardón a la comunicación Incluyente** | 1 |
| **Galardón a los procesos de investigación para la inclusión** | **1** |
| **Total, galardonados** |   | **20** |

**9. Requisitos**

Para presentar su postulación deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. Formato de inscripción diligenciado, adjunto a esta convocatoria.
2. Reseña descripción de logros o aportes al proceso de inclusión o mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad en la ciudad de Bogotá, a nivel local o distrital, describiendo acciones o proyectos que hayan generado impacto social.
3. Soportes de trayectoria: documentos que den cuenta del desarrollo de actividades, de las acciones o el desarrollo y ejecución de proyectos. Se podrán acreditar a través de fotos, plegables, reconocimientos, programas de mano, noticias, publicaciones en diarios o revistas, páginas web, blogs, entre otros. (físicos o USB, Cd). Se tendrán en cuenta certificaciones, publicaciones, videos, audios, informes, y demás documentación de conocimiento público que corrobore la experiencia.
4. Aquellas organizaciones que cuenten con personería jurídica deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.
5. Video de un (1) minuto que dé cuenta de la propuesta con la que se está postulando, el cual debe estar publicado en la plataforma YouTube. página web: www.youtube.com

1] Es una acción afirmativa contemplada en el artículo 4 y 6 del Acuerdo 009 de 2015 expedido por Consejo del Sistema Distrital de Discapacidad-SDD que *definen como “Acciones de visibilización, Movilización y Reconocimiento de las diversas expresiones de la población con discapacidad, todas aquellas actividades o programas orientados a la generación de oportunidades, al reconocimiento de desarrollo de capacidades, a la visibilización de expresiones y movilización de prácticas que favorezcan a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras”.[[1]](#footnote-1)*

1. [↑](#footnote-ref-1)